



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.3/51/L.22
6 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
TERCERA COMISIÓN
Temas 102 y 116 del programa

FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997

Lucha internacional contra el uso indebido y la
producción y el tráfico ilícitos de drogas

Consecuencias para el presupuesto por programas de la
sección IV del proyecto de resolución contenido en el
documento A/C.3/51/L.9

Declaración formulada por el Secretario General en
cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153
del reglamento de la Asamblea General

A. Propuestas contenidas en el proyecto de resolución

1. El texto de los párrafos 5 a 8 y 10 de la parte dispositiva de la sección IV del proyecto de resolución A/C.3/51/L.9 titulada "Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y actividades conexas", es el siguiente:

"La Asamblea General,

...

5. Decide que el período extraordinario de sesiones tenga una duración de tres días y se celebre en junio de 1998, inmediatamente después de que se haya realizado todo el trabajo preparatorio necesario para asegurar su éxito y 10 años después de la aprobación de la Convención de 1988;

6. Decide asimismo que la Comisión de Estupefacientes sea el órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y que celebre deliberaciones abiertas para que participen plenamente en ellas todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, organismos especializados y observadores, conforme a las prácticas establecidas;

7. Invita a la Comisión de Estupefacientes a que emprenda cuanto antes los preparativos del período extraordinario de sesiones, incluida la posibilidad de establecer grupos de trabajo;

8. Toma nota con reconocimiento de las iniciativas de los Estados Miembros encaminadas a hacer aportes a la Comisión de Estupefacientes en su calidad de foro preparatorio del período extraordinario de sesiones, incluida la celebración de reuniones de grupos de expertos gubernamentales de alto nivel;

...

10. Decide también que el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se financie con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la necesidad de mantener los costos financieros al mínimo posible y que se invite a los gobiernos a aportar contribuciones extrapresupuestarias para financiarlo."

B. Actividades en las que se llevarían a cabo las propuestas

2. Las actividades propuestas en el proyecto de resolución guardan relación con el programa 28, Fiscalización internacional de drogas, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su forma enmendada¹ y con la sección 14, Fiscalización internacional de drogas, del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997². Las actividades propuestas guardan relación con todos los subprogramas. En el presupuesto por programas aprobado, no se han consignado créditos en relación con las propuestas citadas en los párrafos anteriores.

3. De aprobarse el proyecto de resolución, el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General tendría una duración de tres días y se celebraría en junio de 1998, inmediatamente después de que se hubiera realizado todo el trabajo preparatorio. Se prevé celebrar cuatro sesiones diarias, incluidas las del Pleno y la Comisión Principal. Se elaborarían 80 páginas de documentación previa al período de sesiones, 50 páginas durante el período de sesiones y 24 páginas después del período de sesiones. La Comisión de Estupefacientes serviría de órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones. Para cada reunión preparatoria se elaborarían 36 páginas de documentación previa al período de sesiones, 12 páginas durante el período de sesiones y 12 páginas después del período de sesiones.

4. En 1997, para realizar esas actividades se necesitarían 12 meses de trabajo de personal del cuadro orgánico de la categoría P-5 y seis meses de trabajo de un consultor a fin de preparar la documentación necesaria para el período extraordinario, así como 12 meses de trabajo de personal del cuadro de servicios generales encargado de prestar apoyo administrativo.

5. Para la preparación de material sustantivo y de los informes que habrán de presentarse al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, está prevista la celebración en 1997 de seis reuniones de grupos de expertos sobre reducción de la demanda (una reunión), sobre cooperación en la esfera judicial (dos reuniones), sobre adopción de medidas para prevenir el blanqueo de dinero (una reunión), y sobre el desarrollo de alternativas y su función en la erradicación de cultivos ilícitos (dos reuniones), y una reunión de un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre reducción de la demanda.

6. En la reunión del grupo de expertos sobre reducción de la demanda, que tendría una duración de cinco días y se celebraría en Viena, participarían 20 expertos; en las dos reuniones sobre cooperación en la esfera judicial, que tendrían una duración de cinco días y se celebrarían en Viena, participarían 15 expertos; en la reunión sobre adopción de medidas para prevenir el blanqueo de dinero, que tendría una duración de cinco días y se celebraría en Viena, participarían 25 expertos; en las dos reuniones sobre desarrollo alternativo y su función en la erradicación de cultivos ilícitos, que tendrían una duración de cinco días y se celebrarían en Viena, participarían 15 expertos; y la reunión del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre reducción de la demanda tendría una duración de tres días y se celebraría en Viena. Se necesitarían servicios de consultoría para llevar a cabo el trabajo preparatorio de la reunión del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta (dos meses de trabajo), y de la reunión del grupo de expertos sobre desarrollo alternativo y su función en la erradicación de cultivos ilícitos (tres meses de trabajo para la segunda reunión). Se necesitaría personal del cuadro orgánico de la categoría P-4, para preparar las actividades enumeradas, por un total de 14 meses de trabajo.

7. En 1998 se celebrarían dos reuniones de grupos de expertos sobre cooperación en la esfera judicial y la adopción de medidas para prevenir el blanqueo de dinero, además de la reunión del segundo grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre reducción de la demanda.

C. Modificación del presupuesto por programas
aprobado para el bienio 1996-1997

8. De aprobarse el proyecto de resolución, la sección 14 del presupuesto por programas aprobado para el bienio 1996-1997 quedaría modificado de la siguiente manera:

Subprograma 1

2. Servicios de secretaría y de apoyo

b) Servicios sustantivos y técnicos (de secretaría). Añádase: Prestación de servicios sustantivos para celebrar las reuniones preparatorias y el período extraordinario de sesiones que tendrá lugar en 1998;

c) Grupos especiales de expertos. Añádase: Dos reuniones del grupo de expertos sobre cooperación en la esfera judicial. Suprímase: Una (de las tres) reuniones de grupos de expertos para elaborar y examinar los comentarios sobre la Convención de 1988.

Subprograma 22. Servicios de secretaría y de apoyo

b) Grupos especiales de expertos. Donde dice: i) "Reunión de un grupo especial de expertos sobre reducción de la demanda y técnicas de evaluación de los niveles de uso indebido de drogas" debe decir "Reunión de un grupo de expertos sobre reducción de la demanda como trabajo preparatorio con miras al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General". Añádase: iii) Reunión del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre reducción de la demanda; iv) Dos reuniones de un grupo de expertos sobre el desarrollo de alternativas y su función en la erradicación de cultivos ilícitos (con cargo a recursos extrapresupuestarios).

Subprograma 32. Servicios de secretaría y de apoyo

c) Grupos especiales de expertos. Añádase: Reunión de un grupo de expertos sobre adopción de medidas para prevenir el blanqueo de dinero (con cargo a recursos extrapresupuestarios).

D. Estimaciones de las necesidades de recursos

9. Las estimaciones del costo completo del total de necesidades de recursos en 1997 son como sigue:

Necesidades de servicios sustantivos y técnicos (sección 14)

Dólares EE. UU.

Personal supernumerario general

Categoría P-5 (12 meses de trabajo) 147 100

Categoría del cuadro de servicios generales
y otras categorías (12 meses de trabajo) 64 300

Categoría P-4 (14 meses de trabajo) 147 600

Consultor (11 meses de trabajo) 88 000

Reuniones de grupos especiales
de expertos (gastos de viaje y viáticos) 529 500Total de necesidades de servicios sustantivos
y técnicos 976 500Costos completos de las necesidades de servicios de conferencias
(sección 26E)Primera reunión preparatoria, Viena, dos días, 1997 106 500

/...

10. Total de necesidades de recursos en 1998:

Necesidades de servicios sustantivos y técnicos (sección 14)

| | <u>Dólares EE. UU.</u> |
|---|------------------------|
| Viajes del personal (gastos de viaje, viáticos y pequeños gastos de salida y llegada) | 49 600 |
| Reunión de grupos de expertos | 272 300 |
| Consultoría | 32 000 |
| Viajes de representantes de países menos adelantados - Nueva York | <u>174 700</u> |
| Total de necesidades de servicios sustantivos y técnicos | <u>528 600</u> |
| <u>Costo completo de las necesidades de servicios de conferencias (sección 26E)</u> | <u>307 100</u> |

E. Financiación de las necesidades adicionales

Presupuesto por programas para el bienio 1996-1997

11. La totalidad de las necesidades sustantivas y técnicas asciende a un monto de 976.500 dólares para 1997. De esta cifra podría sufragarse un total de 686.000 dólares con cargo a los recursos del presupuesto ordinario (372.100 dólares) y a los recursos extrapresupuestarios (313.900 dólares). Los detalles sobre la financiación de estas necesidades de recursos figuran en las secciones F a H, infra.

12. El valor de las necesidades de servicios de conferencias correspondiente a la reunión del órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1997 asciende a 106.500 dólares. La Comisión de Estupefacientes podrá actuar como órgano preparatorio y se reunirá dos días antes o después del cuadragésimo período de sesiones. En cuanto a las necesidades en materia de documentación, el número de documentos para el 40° período de sesiones de la Comisión se reduciría proporcionalmente para dar cabida a la documentación necesaria para la labor preparatoria. Por consiguiente, los recursos necesarios para los dos días adicionales ascenderán a 32.200 dólares, solamente para los servicios de interpretación y servicios de conferencias.

1998

13. El total de las necesidades de servicios sustantivos y técnicos ascenderá a 528.600 dólares (gastos no periódicos). Se recurrirá a recursos extrapresupuestarios para cubrir varias reuniones de grupos de expertos. Se comunicarán las actividades que se deban financiar con cargo al presupuesto

ordinario en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. En cuanto a las necesidades de servicios de conferencias, se proyecta que el cuadragésimo primer período de sesiones de la Comisión operará de la misma manera que el cuadragésimo período de sesiones. Además, se prevé que se necesitará un monto aproximado de 200.600 dólares para celebrar el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en la Sede, en junio de 1998.

F. Capacidad de absorción

14. Del total de necesidades para recursos de personal (359.000 dólares en concepto de personal supernumerario en general), se podrá absorber un monto de 211.900 dólares (148.600 dólares del presupuesto ordinario y 63.300 dólares con cargo a recursos extrapresupuestarios) de la siguiente manera: a) 14 meses de trabajo en la categoría P-4, que representan 147.600 dólares, se sufragarán con cargo a los recursos existentes, mediante la redistribución del tiempo (nueve meses de trabajo) del personal disponible por cancelación o modificación de las reuniones de grupos de expertos originalmente proyectadas, y procurando recursos extrapresupuestarios para los seis meses de trabajo restantes; b) 12 meses de trabajo del cuadro de servicios generales, que ascienden a un monto de 64.300 dólares mediante el redesplicue de dos funcionarios asignados a otras actividades en jornada parcial. Por consiguiente, el total de recursos adicionales para este rubro de gastos ascenderá a 147.100 dólares (12 meses de trabajo de personal en la categoría P-5).

15. La totalidad de las necesidades de recursos para consultores, que ascenderá a 88.000 dólares, se podrá sufragar completamente con cargo a los recursos existentes en el presupuesto ordinario, como sigue: tres meses de trabajo (24.000 dólares) correspondientes a los servicios de consultoría para la preparación del informe de la reunión del grupo de expertos sobre desarrollo de alternativas y su función en la erradicación de los cultivos ilícitos, que se sufragará con cargo a recursos extrapresupuestarios. Los restantes ocho meses de trabajo (64.000 dólares) se cubrirán con los recursos existentes, aplazando unas pocas actividades originalmente previstas para 1997, tales como labores de consultoría sobre la evaluación y elaboración de las recomendaciones sobre electroforesis capilar como un nuevo recurso eficaz en los costos para el análisis de las drogas; y la reducción de otras actividades que requieren la experiencia de consultores, tales como la formulación de estrategias nacionales de lucha contra los estupefacientes.

16. Del total de las necesidades de recursos (529.500 dólares) para las reuniones del grupo especial de expertos, se absorberán 386.100 dólares con cargo a los recursos existentes en el presupuesto ordinario (159.500 dólares) y a recursos extrapresupuestarios (226.600 dólares) como sigue: a) la reunión del grupo de expertos sobre la reducción de la demanda se realizará utilizando los recursos originalmente previstos para la reunión del grupo de expertos sobre la reducción de la demanda y las técnicas de evaluación del grado de uso indebido de estupefacientes (91.100 dólares); b) una reunión de un grupo de expertos sobre colaboración judicial utilizará recursos que quedaron disponibles tras la cancelación de una de las tres reuniones del grupo de expertos sobre elaboración y revisión del comentario sobre la Convención de 1988 (68.400 dólares); y c) para la realización de tres reuniones de grupo de expertos (226.600 dólares),

uno sobre medidas preventivas contra el blanqueo de dinero y dos sobre desarrollo de alternativas y su función en la erradicación de los cultivos ilícitos, para las cuales se pedirán recursos extrapresupuestarios. El total de recursos adicionales en este rubro de gastos ascenderá por consiguiente a 143.400 dólares.

17. En cuanto a los gastos de necesidades de servicios de conferencias, para las actividades pertinentes a la preparación del período extraordinario de sesiones de 1997 se requerirán recursos adicionales por un monto de 32.200 dólares para los servicios de reuniones e interpretación. En cuanto a las necesidades de servicios de conferencias para la reunión del grupo de expertos, no se requerirá interpretación, con excepción de dos reuniones que tal vez necesiten interpretación en español, francés e inglés. No obstante, estos recursos ya habían sido previstos en el marco de las reuniones de los grupos de expertos que se han cancelado.

G. Fondo de imprevistos

18. Cabe recordar que, en virtud del procedimiento establecido por la Asamblea General en su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, se estableció un fondo de imprevistos para sufragar cada bienio los gastos adicionales que surjan como resultado de mandatos legislativos para los cuales no se hayan previsto fondos en el presupuesto por programas aprobado. En virtud del mismo procedimiento, en caso de que los gastos adicionales propuestos superen la cuantía de los recursos disponibles en el fondo para imprevistos, se podrán realizar estas actividades únicamente si se reasignan recursos antes destinados a esferas de baja prioridad o si se modifican las actividades existentes.

19. En caso de que no resultara posible cubrir los gastos necesarios con cargo al fondo de imprevistos las actividades que contemple la sección 14 para el bienio 1996-1997 deberán ser nuevamente programadas y modificadas más allá de las propuestas comprendidas en la presente exposición. En cuanto a la sección 26E, Servicios de conferencias, el cuadragésimo período de sesiones de la Comisión deberá reducirse de ocho a seis días.

H. Resumen

20. En caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución A/C.3/51/L.9, se producirán en 1997 necesidades adicionales por un monto de 976.500 dólares en el marco de la sección 14, Fiscalización internacional de drogas. De éstas, 372.100 dólares podrían cubrirse mediante la redistribución de recursos presupuestarios ordinarios y 313.900 dólares con cargo a recursos extrapresupuestarios. El saldo por valor de 290.500 dólares está sujeto a los procedimientos aplicables al fondo de imprevistos.

21. Los recursos, por un valor total de 174.700, 353.900 y 307.100 dólares, respectivamente, para las secciones 1, 14 y 26E, necesarios para la aplicación del proyecto de resolución en 1998, estarán incluidos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. De los 353.900 dólares previstos para la sección 14, se espera poder sufragar 130.000 dólares con cargo a recursos extrapresupuestarios.

Notas

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/47/6/Rev.1), vol. II.

² Ibíd., quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/50/6/Rev.1), vol. I.
